

ANEXO

INSTITUTO UNIVERSITARIO SEGURIDAD MARÍTIMA Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) INFORME DE EVALUACIÓN

1. Fundamentación y marco normativo

En el artículo 7 inciso "c" de su Estatuto el IUSM menciona, como uno de sus propósitos, "Impartir enseñanza para la formación y el perfeccionamiento continuo del Personal de la Fuerza en los niveles de excelencia indicados y con modalidades de educación presencial, semipresencial, asistida, a distancia y/o en aula virtual u on-line, u otras modalidades que surjan en el futuro, en un todo de acuerdo a las reglamentaciones nacionales vigentes". En la Res. SIED-IUSM-EX-2020-55984571-APN-IUSM#PNA se explicitan los siguientes lineamientos estratégicos: Desarrollar líneas de acción para mejorar la calidad de la formación académica; incorporar instrumentos modernos que habiliten al estudiante para la comprensión y manejo del equipamiento y herramientas; así como también estimular la innovación educativa; organizar cursos de educación permanente para atender la demanda creciente de actualización, y perfeccionar y crear carreras de posgrado. Se explicitan asimismo los propósitos del SIED.

Los fundamentos son claros y aparecen mencionados en la normativa correspondiente.

La institución posee antecedentes en la opción pedagógica a distancia desde el año 1981, con materiales impresos por correspondencia. En 2002 se comenzó a emplear material multimedial mediante discos compactos. En 2008 la enseñanza es realizada en forma colaborativa mediante Internet, a través de la creación de una plataforma institucional educativa. En 2010 se inició el uso de un sistema de microblogging, utilizando la red Edmodo. Finalmente, en 2011 se implementó la plataforma Moodle.

En referencia a la normativa, el IUSM presenta la Res. SIED-IUSM - EX-2020-55984571-APN-IUSM#PNA, que regula el desarrollo de la opción pedagógica a distancia y los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación. La normativa contempla el proyecto presentado, y respeta lo establecido por la Res. Ministerial

2641/17. La Resolución del SIED es avalada por el Rector del IUSM, ad referendum de la Junta Directiva, por lo cual este acto resolutivo emana de una autoridad competente.

En ocasión de la respuesta a la vista, el IUSM señala que algunas dificultades que estima superar, podrían ser las siguientes: - integrar los servicios de EaD de manera transparente y apropiada para las propuestas educativas; diversificar las estrategias de EaD; lograr un mayor alcance en la formación en EaD para los docentes; actualizar el equipamiento tecnológico de manera continua.; ampliar los equipos de EaD en las diferentes Unidades Académicas; ampliar la oferta de capacitación continua y a distancia; consolidar un equipo central para producción de materiales educativos digitales; y contar con certificaciones de calidad en EaD.

Respecto a acciones tendientes a superar dificultades en la formación docente, se plantea que las necesidades de capacitación de la institución conllevan a pensar estrategias de enseñanza particulares y apropiadas en cada caso, desde un modelo que concibe al aprendizaje como un cambio duradero, desde la apropiación e internalización del conocimiento. En relación a acciones específicas en torno a la situación de los alumnos y la evaluación, se plantea que, para que la misma cumpla con su objetivo de permitirle al estudiante poner en juego sus saberes y demostrar lo aprendido, es necesario que la intención y los criterios de evaluación sean socializados, concretos, verificables y claros con el alumnado. En la plataforma han generado aulas específicas para abordar situaciones personales de los estudiantes que requieran de asistencia. Se establecen indicadores de calidad desde instancias de autoevaluación institucional para estudiantes, docentes, unidad académica, sistema y comunicación. Se plantea que resulta indispensable la formación en el uso de tecnologías en educación, tanto de los docentes como de los no docentes del Instituto, para lo cual se prevén acciones al inicio de cada cuatrimestre o en caso de demandas puntuales, desde talleres específicos de acuerdo a cada necesidad.

Respecto a la proyección de carreras a distancia, en la Ficha SIED se menciona que se prevé ofrecer: Especialización en Gestión de la Seguridad Marítima y Protección Portuaria; Especialización en Gestión de la Seguridad del Ambiente Acuático; y Especialización en Administración Financiera del Sector Público para la Seguridad Marítima.

En la ficha SIED, en el punto 1.7., el Instituto Universitario de Seguridad Marítima menciona que no cuenta con convenios o redes interinstitucionales para el desarrollo de la opción a distancia. Más allá de esto, en el Anexo de la Res. de creación del SIED, el IUSM cita textualmente aportes de RUEDA, la Red Universitaria de Educación a Distancia de Argentina. Se citan recomendaciones que esta red -de la cual el IUSM forma parte- ha efectuado en varios documentos respecto a la educación a distancia en entornos virtuales, lo cual contribuye al desarrollo de esta opción pedagógica en la institución.

2. Organización y gestión

La estructura de gestión para la opción pedagógica es adecuada, dado que se informa acerca de la creación de una Dirección de Educación a Distancia encargada de la organización, gestión, planificación y evaluación de actividades vinculadas con la opción pedagógica. Esta unidad, dependiente del Rectorado del IUSM, es la responsable de la coordinación general de las distintas áreas de gestión que participan en el SIED: Área Académico- Pedagógica, Área de Evaluación de Calidad Educativa y Área de Tecnología Educativa y Entornos Virtuales.

El responsable de la Dirección de educación a Distancia debe generar articulación con las Secretarías y las Unidades Académicas del IUSM. La estructura cuenta también con un Consejo Asesor conformado por los representantes de las Secretarías, de las Subsecretarías y de las Unidades Académicas: Secretaría Académica, Secretaría de Planeamiento, Secretaría de Posgrado, Secretaría de investigación, Subsecretaría de Extensión universitaria, Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles y un representante por cada una de las Unidades Académicas. Se destaca que existe consistencia entre el funcionamiento de la estructura y la normativa institucional del SIED descripto.

En ocasión de la respuesta a la vista, se aclara quien es la persona responsable del SIED. Es Licenciado en Ciencia Política por la Universidad Nacional de Lanús, y se encuentra cursando una Especialización en Educación con orientación en Investigación Educativa en la misma Universidad. Desde el año 2020 se encuentra trabajando en el IUSM, primero como Secretario de Extensión Universitaria, y desde abril del 2021 como Secretario Académico. Cuenta con experiencia docente en la Universidad

Nacional de Hurlingham y en la Universidad Nacional de Lanús. No cuenta con experiencia en la opción pedagógica a distancia.

En referencia a la correspondencia entre la estructura de gestión y la programación académica actual y la prevista, el Instituto IUSM no cuenta en la actualidad con carreras a distancia, ni con carreras que tengan entre el 30 y el 50 % de horas no presenciales, aunque se prevé ofrecer varias carreras con esta opción pedagógica. La estructura de gestión permite concretar la programación institucional prevista.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificarán que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

El ensamble de la gestión específica del SIED con la gestión y administración general para asegurar la vigencia y cumplimiento de regulaciones comunes se prevé a través del mencionado Consejo asesor.

Las Unidades Académicas, con la asistencia del Consejo asesor, son las encargadas del desarrollo de las propuestas educativas. Diseñan, planifican, gestionan, ejecutan y evalúan las políticas y los acuerdos referidos a la educación a distancia y a la enseñanza mediada por tecnologías. Se prevé con este funcionamiento un trabajo conjunto y una articulación de normas y reglas operativas.

3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

Se explica en la Resolución del SIED que se cuenta con los siguientes perfiles para el trabajo en equipo multidisciplinario: tutor coordinador de los tutores de un curso o de una Unidad Académica; tutor académico, responsable del curso o asignatura, de definir el proceso de enseñanza y de acompañar el proceso de aprendizaje; tutor

administrativo, con competencias en el uso de la plataforma; contenidista, expertos en los contenidos del curso o asignatura; y diseñador de materiales didácticos.

Asimismo, se informa en la Res. SIED que el diseño y la producción de materiales de la opción a distancia se realizan desde el Área Académico-Pedagógica en colaboración con la Secretaría Académica y un diseñador de materiales didácticos. Trabajan especialistas en la producción de materiales, tecnólogos en educación para el diseño y estructura de los contenidos, editores, diseñadores gráficos, expertos en comunicación y medios, y técnicos para la producción y transmisión de materiales audiovisuales e informáticos. Se describen además las funciones de diseñar y confeccionar los manuales de lineamientos estéticos, cuidar que todos los materiales confeccionados para las propuestas educativas se encuentren enmarcados en dichos lineamientos y se plasme creatividad y criterio estético en las propuestas de diseño.

Respecto a los lineamientos para la producción de materiales, se propone la creación de materiales interactivos que visibilicen las intenciones educativas del proyecto institucional y los objetivos de aprendizaje; que faciliten el acceso al conocimiento y que se adecuen a los criterios pedagógicos establecidos para educación a distancia. Se enfatiza en la diversidad de los recursos propuestos; la claridad y accesibilidad de los materiales; la razonabilidad de los contenidos y de las actividades para la profundización de los aprendizajes; la promoción del trabajo colaborativo y el diseño de actividades que involucren la participación activa de los estudiantes. En definitiva, los lineamientos para la producción de los materiales educativos son adecuados.

En tal sentido, en la Ficha SIED se consigna que el material de estudio incluye recursos audiovisuales, videos institucionales y ministeriales, documentos digitales, sitios web, bibliotecas digitales, softwares específicos para el aprendizaje y la digitalización de la bibliografía utilizada, entre otros. Se prevé de esta forma una variedad de fuentes y de soportes. Se explicita que se proyecta contar con una biblioteca virtual en la plataforma, para disponer allí de los materiales de cada asignatura, las guías didácticas y los videos de clases virtuales, lo cual da cuenta de una integración y convergencia de medios para el acceso a las distintas fuentes.

Respecto a los procedimientos previstos para el desarrollo de la evaluación de los aprendizajes, en la Res. del SIED se plantea que la evaluación podrá ser virtual o presencial. Los criterios y la regularidad son explicitados en los programas de los espacios curriculares, pudiendo ser exámenes escritos u orales, coloquios, trabajos de análisis de contenidos o de casos, resolución de problemas, opiniones sobre situaciones controversiales, etc. Se priorizan procedimientos que favorezcan la autonomía, el pensamiento crítico y la reflexión.

Los trabajos finales con coloquio se realizarán por videoconferencia, previo envío por correo electrónico y/o por el aula virtual. Para garantizar confiabilidad y validez, se plantea en la ficha SIED que se han basado en las recomendaciones y sugerencias para los exámenes virtuales en el contexto de COVID-19 que realizó la RUEDA. Se prevé la triangulación de la funcionalidad (evaluaciones sumativas y formativas), temporalidad (de inicio, proceso y final) y diversidad de agentes implicados.

Los estudiantes deben acreditar su identidad en las instancias evaluativas enviando previamente la foto del DNI y presentando el mismo en el momento del examen. Las evaluaciones virtuales son por videoconferencia, a partir de la plataforma que resulte más óptima y confiable para la realización del examen, recomendada por el área de Tecnología Educativa. Se planificará la cantidad de estudiantes a evaluar para evitar saturar el entorno virtual, y los docentes, asesorados por la Mesa de Ayuda, analizarán la capacidad de los servidores, estableciendo días y horarios consensuados, también para no superponer exámenes.

Se informa que se pueden grabar las sesiones evaluativas virtuales y guardarlas, pero no se lo estipula como pauta normativa. Los actores que intervienen en el proceso de evaluación en la virtualidad son los docentes, los estudiantes (se prevé autoevaluación y co evaluación), los responsables del Área de Tecnología educativa y entornos virtuales, y los responsables de la Mesa de Ayuda. En síntesis, se consideran apropiados los modos de evaluación.

Por otro lado, en la Res. SIED y en la ficha SIED se consigna que son las Unidades Académicas las responsables de garantizar las actividades presenciales para las carreras de la opción pedagógica a distancia que lo requieran. Las mismas deberán

estar expresamente informadas en el plan de estudio y en el cronograma de la materia, publicándose las fechas, horarios y sedes en el aula virtual. Tendrán lugar en las respectivas Unidades Académicas o en las Instituciones que se establezcan conforme a los convenios que se firmen para ello. Podrán ser actividades de campo, tareas relacionadas con la especialidad en los lugares de trabajo efectivo de los estudiantes en relación laboral, entre otras.

La Unidad Académica deberá designar un Docente Supervisor para registrar y controlar las actividades de los practicantes en pos de los objetivos formativos, y elaborará un plan de trabajo aprobado por el Docente Supervisor informando la metodología, beneficios y recursos. Se propone realizar talleres o seminarios para que los estudiantes intercambien experiencias y conocimientos. Al finalizarlas, deberán presentar un Informe Final que será evaluado por el Docente Supervisor, para las prácticas obligatorias. Por lo expuesto, se considera que los lineamientos y modos para la realización de las prácticas pre-profesionales presenciales y obligatorias que se prevén para las carreras a distancia son adecuados.

En lo que respecta a actividades de investigación, de transferencia y/o difusión vinculadas a la opción pedagógica a distancia, en ocasión de la respuesta a la vista, el IUSM informa que promoverá diversas acciones tendientes a producir, difundir y/o transferir temas relacionados a la educación a distancia. Entre ellas se distinguen las siguientes acciones: proponer y desarrollar proyectos de investigación de temáticas vinculadas a la innovación en educación a distancias tomando como caso el IUSM; proponer trayectos de formación sobre la temática; promover proyectos de investigación referidos a las tecnologías digitales y su vinculación con la educación; asistir al Seminario que cada tres años organiza la Red Universitaria de Educación a Distancia en Argentina (RUEDA); prever actividades de reflexión y sensibilización en el uso de herramientas digitales; El IUSM describe que promoverá diversas acciones tendientes a producir, difundir y/o transferir temas relacionados a la educación a distancia. Entre ellas se distinguen proponer y desarrollar proyectos de investigación de temáticas vinculadas a la innovación en educación a distancias tomando como caso el IUSM; proponer trayectos de formación sobre la temática; promover proyectos de investigación referidos a las tecnologías digitales y su vinculación con la educación; asistir al Seminario que cada tres años organiza la Red Universitaria de Educación a Distancia en

Argentina (RUEDA); prever actividades de reflexión y sensibilización en el uso de herramientas digitales; promover la participación de los docentes en actividades que permitan enriquecer su práctica en la virtualidad; crear un repositorio institucional para compartir experiencias de innovación educativa pertenecientes a los diferentes actores de las unidades educativas; e instrumentar procedimientos para evaluar la calidad, suficiencia y eficiencia de las acciones promovidas en ese campo. Se considera que la observación ha sido subsanada.

En referencia a los procesos de seguimiento y evaluación del proyecto pedagógico, se informa en la Res. SIED IF-2020-56092138-APN-IUSM#PNA que se trabajará en la implementación de un modelo de evaluación para todas las Unidades Académicas y de los componentes del sistema para su mejora. Se mencionan los indicadores de calidad respecto a estudiantes, docentes, unidades académicas sistema y comunicación. En ocasión de la respuesta a la vista, el IUSM amplía la información sobre este ítem y presenta un dispositivo de evaluación con la participación de todos los actores en el proceso. Tal dispositivo se basa en: el diseño de instrumentos de evaluación para todas las Unidades Académicas; la reunión de información referida al desempeño y correlación entre los distintos componentes del sistema; la organización y análisis de la información obtenida para precisar el estado del sistema; el monitoreo de los parámetros de calidad; el aporte a la autoevaluación institucional; y las propuestas de mejoras del Sistema de Educación a Distancia. Como apoyo al proceso, se establecen una serie de indicadores de calidad basados en los estudiantes, los docentes, las unidades académicas, el sistema, y la comunicación de las unidades académicas con los docentes y con los estudiantes. Se considera que la observación ha sido subsanada.

4. Cuerpo académico

Se informa que el plantel docente civil de las Unidades Académicas se rige por los términos del “Estatuto para el Personal Docente Civil de las FFAA” (Leyes N°17.409 y 25.164) y con las condiciones similares de obligaciones de los profesores regulares, extraordinarios, docentes auxiliares y docentes de apoyo técnico-educativo.

Se prevé diseñar y coordinar propuestas formativas para la actualización, capacitación y formación de los docentes en Educación a Distancia, y se mencionan los

propósitos. Más allá de lo señalado, no se informa acerca de actividades de formación implementadas, ni la instancia de gestión responsable de las mismas.

En ocasión de la respuesta a la vista, el IUSM, a partir del plan de formación integral para el personal docente dirigido por la Secretaría Académica, propone acciones tales como brindar formación específica sobre la modalidad y sobre la utilización del campus virtual; detectar las necesidades de capacitación y formación de los docentes virtuales para promover el adecuado uso del campus; capacitar a los docentes sobre los procesos pedagógicos y administrativos de las modalidades; promover la innovación en las prácticas docentes fomentando la incorporación y el uso pertinente de nuevas herramientas y funcionalidades; realizar estrategias de intervención puntuales según las características y necesidades específicas de cada carrera; y proponer el trabajo en redes sociales con herramientas digitales y desarrollo de aulas virtuales.

La institución informa que se analizaron las propuestas actuales sobre la educación en entornos virtuales de aprendizaje, de manera que, como eje que oriente una formación integral y de mayor complejidad, esas propuestas integren el plan formativo, considerando como necesaria la integración de saberes pedagógicos / didácticos específicos / entornos virtuales de aprendizaje y tecnologías o bien, de acuerdo al modelo TPACK de enseñanza, conocimiento pedagógico / conocimiento del contenido / conocimiento tecnológico. Se indica que, con el conocimiento de pedagógico, conocimiento de los contenidos a trabajar, y la comprensión de la tecnología necesaria, el docente cuenta con herramientas que hacen más factible una enseñanza eficaz.

Finalmente, se presenta un curso de 64 hs reloj para docentes, denominado "Didáctica de la Educación a Distancia". En la respuesta a la vista se incluye: fundamentación, objetivos y contenidos mínimos. Se considera que la observación ha sido subsanada.

5. Alumnos

Con relación a las estrategias de formación para facilitar el desarrollo del alumno en el ambiente comunicacional y tecnológico de aprendizaje de la opción a distancia, se describen los procesos de comunicación asincrónica desde la plataforma (mensajería interna, avisos, foros para discusiones, wiki y comentarios, etc.), y

sincrónica mediante el chat y la programación de reuniones desde las cátedras mediante videoconferencias. Asimismo, la institución cuenta con un equipo de profesionales de las áreas de la psicología y la psicopedagogía para carreras de pregrado y grado en la presencialidad, y se han generado en la plataforma aulas específicas para abordar situaciones personales de los estudiantes que requieran de asistencia, en forma asincrónica y sincrónica.

Sin embargo, en la presentación inicial, no se informaron instancias específicas para la ambientación de los estudiantes que se inician en el estudio en la opción pedagógica a distancia, lo que contribuiría a las interacciones entre alumnos y docentes y las de los alumnos entre sí.

En ocasión de la respuesta a la vista, la Institución aclara la información en relación a este punto, detallando las actividades que se prevén de manera sincrónica tanto como asincrónica: mensajería interna desde la plataforma virtual, publicaciones en el portal virtual para la difusión de noticias y anuncios de interés; chat de la plataforma; foros, videoconferencias y correos electrónicos, entre otras.

Respecto a las tutorías, se aclara que el Instituto prevé organizar talleres, no obligatorios especialmente preparados para que los estudiantes que asistan puedan participar de una experiencia de acercamiento a las herramientas básicas de un aula virtual. También, se prevé dictar un curso Introductorio a los Entornos Virtuales previo al inicio de las cursadas, de una duración de 6 horas distribuidas en dos semanas. El objetivo del curso es que el/la estudiante pueda conocer los principios, la estructura de los actores institucionales y la comprensión de las herramientas y recursos virtuales de las plataformas. Se considera que las observaciones han sido subsanadas.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED para promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

6. Tecnologías previstas

Se informa que la institución ha actualizado su plataforma. Utilizan la plataforma Moodle 3.9., la cual se apoya en un servidor Linux Debian 9 con un apache 2 y php 7.4, con una base de datos mysql 6. Es un sistema integrado y de acceso abierto que posibilita la gestión académico-administrativa del entorno virtual. Posee una interfaz compatible con teléfonos móviles y navegadores de internet. Se expresa que se busca optimizar la interconexión de la plataforma Moodle con el SIU GUARANÍ para permitir actualizar la matrícula de alumnos y docentes. También se prevé vincular la misma con el sistema de videoconferencia de código abierto BigBlueButton, a los efectos de crear salones de clases en tiempo-real o en-línea.

Cabe remarcarse que el entorno virtual informado, mediante la utilización de la plataforma LMS Moodle, resulta adecuado para la opción pedagógica a distancia, con una versión muy actualizada del mismo. Se prevén acciones de vinculación con otros sistemas informáticos que mejorarán el desarrollo de la opción pedagógica a distancia.

7. Unidades de apoyo

En líneas generales, se toma en cuenta en la Res. SIED lo que establece al respecto la Res. N° 2641 y se plantea cierto interés por las Unidades de apoyo, pero no se explicitan previsiones para la creación y funcionamiento de las mismas.

Consideraciones Finales

El IUSM plantea fundamentos en su normativa y refiere antecedentes acerca del desarrollo de la opción pedagógica a distancia en la institución. La normativa para regular el SIED es pertinente.

Se prevén acciones inherentes a la capacitación de docentes y no docentes, y a la atención de situaciones particulares de los estudiantes, como así también a la evaluación de los aprendizajes. Asimismo, se proyecta el funcionamiento del Sistema mediante indicadores de calidad.

La estructura de gestión del IUSM es adecuada para el desarrollo del SIED. La Dirección de Educación a Distancia contempla varias áreas cuyas funciones son específicas para la opción pedagógica a distancia. Se prevé un trabajo articulado entre

distintas dependencias; Unidades Académicas, Secretarías y Subsecretarías, representadas todas ellas en un Consejo asesor.

En ocasión de respuesta a la vista, se presenta el CV de quien asume el rol de responsable de la Dirección de Educación a Distancia.

Se describen con suficiencia los perfiles para el trabajo del equipo multidisciplinar. Asimismo, los lineamientos para el diseño y la producción de los materiales educativos son adecuados.

Respecto a los procedimientos previstos para el desarrollo de la evaluación de los aprendizajes, se detallan en la Res. del SIED donde se plantea que la evaluación podrá ser virtual o presencial. Los criterios y la regularidad son explicitados en los programas de los espacios curriculares. También se señalan los mecanismos para verificar la identidad de los estudiantes.

Los lineamientos y modos para la realización de actividades presenciales para las carreras de la opción pedagógica a distancia y para las prácticas preprofesionales presenciales y obligatorias de las carreras a distancia son adecuados.

En lo que respecta a actividades de investigación, en la mencionada Resolución SIED se explica que aún no se han incorporado al IUSM investigadores para sistematizar experiencias e identificar problemáticas y fenómenos vinculados con la opción pedagógica a distancia. En ocasión de la respuesta a la vista, la Institución aclara que promoverá diversas acciones tendientes a producir, difundir y/o transferir temas relacionados a la educación a distancia, y detalla una serie de acciones a realizar, consideradas adecuadas.

Respecto a la evaluación del Sistema, se informa que se trabajará en un modelo para alcanzar tal objetivo, y se mencionan indicadores de calidad. En la respuesta a la vista se presenta un plan de mejora para el seguimiento y evaluación del proyecto pedagógico a distancia en su conjunto.

Las instancias específicas y propedéuticas para la ambientación de los estudiantes que se inician en el estudio en la opción pedagógica a distancia son desarrolladas en la respuesta a la vista. La propuesta se considera adecuada. Asimismo, se aclara que el Instituto prevé organizar talleres, no obligatorios especialmente

preparados para que los estudiantes que asistan puedan participar de una experiencia de acercamiento a las herramientas básicas de un aula virtual. También, se prevé dictar un curso Introductorio a los Entornos Virtuales previo al inicio de las cursadas.

El entorno virtual informado, mediante la utilización de la plataforma LMS Moodle 3.9. resulta adecuado y actualizado para la opción pedagógica a distancia. Se trabaja en la conformación de sistemas integrados, lo cual resulta apropiado.

En relación a las Unidades de Apoyo, en líneas generales se toma en cuenta lo que establece al respecto la Res. N° 2641/27 en la Res. SIED, pero no se explicitan previsiones para su creación y funcionamiento.

Por ende, se recomienda a la SPU la validación del SIED del Instituto Universitario de la Seguridad Marítima y que solicite a la institución universitaria un informe en que dé cuenta del proceso de implementación de los componentes operativos básicos del SIED en un plazo máximo de 3 años o en el marco de la evaluación externa prevista en el artículo 44°, lo que ocurra antes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2020-43202804- -APN-DEI#CONEAU Anexo IUSM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.